



Resolución Ministerial

N° 1017 - 2022-IN

Lima, 05 AGO. 2022

VISTOS, el Oficio N° 1829-2022-CG PNP/SECEJE-UTD de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001205-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-SA, se aprueba el "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)", y a su vez, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del mencionado Plan, la cual tiene por objeto el seguimiento y la elaboración de propuestas e informes técnicos en relación con el Plan antes referido y con las acciones para el mantenimiento de las capacidades básicas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional (2005), y cuya presidencia recae en el Ministerio de Salud, conforme lo establece el literal a) del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 017-2017-PCM, Decreto Supremo que aprueba la fusión, cambio de adscripción o dependencia de comisiones, consejos y proyectos, y otras medidas complementarias;

Que, el artículo 3 del Decreto Supremo N° 011-2014-SA, establece que la Comisión Multisectorial está conformada, entre otros, por un/una representante del Ministerio del Interior, que ejerce funciones ad honorem; además, se dispone que las entidades pueden designar a un/una representante alterno/a, precisando en su artículo 4 que los/las representantes titular y alterno/a son designados/as mediante Resolución del Titular de la entidad respectiva;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1151-2019-IN, se designa al Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Eduardo Ponce Galarza, como representante titular del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)" dependiente del Ministerio de Salud; asimismo, se ratifica al Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú Héctor Ignacio Olano Castillo, como representante alterno del Ministerio del Interior ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, a través del Oficio N° 059-2022-DVMSP/MINSA, el Viceministerio de Salud Pública del Ministerio de Salud solicita se designe o ratifique a los representantes titular y alterno del Ministerio del Interior, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente, para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada, en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)";



Que, mediante Oficio N° 538-2022-DIRSAPOL/SEC-UNITRDOC, la Dirección de Sanidad Policial de la Policía Nacional del Perú propone la designación del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Paul Italo De la Cruz Mendoza como representante titular y del Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú Héctor Ignacio Olano Castillo como representante alterno del Ministerio del Interior ante la referida Comisión Multisectorial;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de Resolución Ministerial que dispone la designación del representante titular y ratificación del representante alterno del Ministerio del Interior ante la citada Comisión Multisectorial de naturaleza permanente; y que deja sin efecto la designación del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Eduardo Ponce Galarza, efectuada por Resolución Ministerial N° 1151-2019-IN;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado; el Decreto Supremo N° 011-2014-SA, que aprueba el Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Paul Italo De la Cruz Mendoza, como representante titular del Ministerio del Interior ante la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente para el seguimiento del "Plan de Mejoramiento de Capacidades Básicas de la Vigilancia y Respuesta en el país, incluyendo los puntos de entrada en el marco del proceso de implementación del Reglamento Sanitario Internacional (2005)".

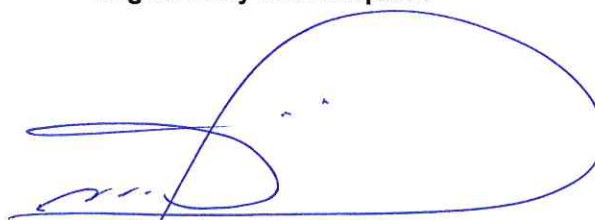
Artículo 2. Ratificar al Mayor de Servicios de la Policía Nacional del Perú Héctor Ignacio Olano Castillo, como representante alterno del Ministerio del Interior ante la referida Comisión Multisectorial.

Artículo 3. Dejar sin efecto la designación del Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú Eduardo Ponce Galarza, como representante titular del Ministerio del Interior, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 1151-2019-IN.

Artículo 4. Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental notifique la presente Resolución Ministerial a la presidencia de la referida Comisión Multisectorial y al personal policial señalado en los artículos precedentes, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 5. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese


Willy Arturo Huerta Olivas
Ministro del Interior

